



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Muñoz



D.A. EXENTO N° 14.107.-

SAN BERNARDO, 16 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

Fuenzalida;

de Noviembre de 2010, del Departamento de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001;

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Flor María Guzmán**
- El Memorandum Interno N° 1442, de fecha 29
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Bazar, paquetería y expendio de abarrotes”**; a nombre **Flor María Guzmán Fuenzalida**, C.N.I: N° 15.359.595-K.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje Puerto Murta N° 15574, Población Angelmó**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.